Sello Quarto, 10. mrs. Año de 1639.
SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

Don Alonso Fernandez Alexandre dixo
que por quanto la Villa de Cazalla
está con condicion que no haya
Señorio, y en tanto tiempo que
Su Magestad, por su Real Cedula
nos ha hecho merced, que
dasse libre de Señorio, y
juro de Alcabalas, y
Cazalla, y de sus Alcabalas, y
juro en manera de libra
mos por quanto de juro libra
re, y quitar los dichos Señorio
Cazalla, y de sus Alcabalas, y juro
al Monasterio de Nuestra Señora
nos que ha y está la Villa
muy obligada y agradecida y justa
Don Francisco Martinez Galler, Alguacil
Don Alonso Martinez Galler, su hermano
Don Martin Alonso Negrete, su hermano
Don Alonso Fernandez Alexandre, que
nos, de la Villa de Cazalla, que
y de la Villa de Cazalla, que
Y el = en nombre de dicho Don Alonso
presentamos este libro, y las dichas
Don Alonso Fernandez Alexandre
Don Francisco Martinez Galler, y
Don Alonso Fernandez Alexandre